

## COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### INFORME N° 001-2024/ CS-AS12

Para : **Econ. Guillermo Ampuero Vilcarrromero**  
Jefe de la Oficina de Administración  
Red Asistencial Loreto.

De : **Miembros Titulares**  
Comité de Selección

Asunto : DECLARADO DE DESIERTO.

Referencia : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 12-2024-ESSALUD/RALO-1 - PRIMERA CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORA DEL ÁREA DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL III IQUITOS – RED ASISTENCIAL LORETO.

Fecha : Iquitos, 21 de octubre del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación al asunto de la referencia, a fin de comunicarle que en atención a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se formula el presente informe, en donde se evalúa las causas que motivaron la **Declaratoria de Desierto** del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 12-2024-ESSALUD/RALO-1 - PRIMERA CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORA DEL ÁREA DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL III IQUITOS – RED ASISTENCIAL LORETO, a fin de poder adoptar las medidas correctivas de corresponder antes de convocar nuevamente el procedimiento de selección, en caso que persista la necesidad, por lo que se informa lo siguiente:

#### I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Resolución de Oficina de Administración N° 156-OA-GRALO-ESSALUD-2024, de fecha 20 de setiembre del 2024, la Oficina de Administración aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada 12-2024-ESSALUD/RALO-1 - Primera Convocatoria.
- 1.2. Mediante Resolución de Oficina de Administración N° 157-OA-GRALO-ESSALUD-2024, de fecha 23 de setiembre del 2024, la Oficina de Administración aprobó las Bases Administrativas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada 12-2024-ESSALUD/RALO-1 - Primera Convocatoria, que con fecha 25/09/2024, se realizó la publicación de la convocatoria través del SEACE.
- 1.3. Con fecha 10/10/2024, se dio por concluido el registro de participantes y según consta en la plataforma del SEACE, se registraron treinta y dos (32) participantes como válidos, según el detalle siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10257861363	LIVISE REYES ANGELO CESAR	2024-10-01 00:38:04.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	2024-10-10 17:44:09.0	Válido

# COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3	Proveedor con RUC	10408182625	MALCA RODRIGUEZ PAOLA	2024-10-04 23:45:01.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20408840920	OPERACIONES Y SERVICIOS UNISELVA S.R.L.	2024-10-10 21:12:23.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20487802027	E&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES SAC.	2024-10-06 15:19:17.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20508845627	GALIZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-10 18:31:05.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20520577018	ANTHONY & FABIANA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AN & FA CONTRATISTAS GENERALES SAC	2024-09-29 14:55:32.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20531613164	INGENIERIA MINERIA Y CONSTRUCCION JC S.A.C.	2024-09-30 22:00:42.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20541157922	CONTRATISTAS & CONSULTORES FABRIZIO E.I.R.L.	2024-10-03 08:24:17.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20601206481	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2024-10-05 10:54:21.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20601585449	BUSINESS CORPORATION NORTH S.A.C	2024-09-26 15:12:31.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20601656583	MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES OSO E.I.R.L.	2024-09-27 20:36:14.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20602026486	SERVICIOS GENERALES & ACCIONES DE DESARROLLO HERNANDEZ E.I.R.L.	2024-09-30 15:22:22.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20602504680	INVERSIONES IDROGO & BUSTAMANTE E.I.R.L.	2024-09-27 13:29:30.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20602844014	ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS TOTALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-30 18:39:56.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20603827962	CRA GROUP S.A.C.	2024-10-10 21:44:20.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20603896883	VALLE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C.	2024-09-28 20:07:26.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20604128952	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES CHIPEZA E.I.R.L.	2024-09-27 08:14:55.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20604514453	INVERSIONES XMS S.A.C.	2024-09-30 10:14:32.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20604963088	DIERO ENGINEERS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-09-26 16:07:17.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20605605011	CORPORACION BEPAXS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2024-10-02 12:29:12.0	Válido
22	Proveedor con RUC	20605915150	WORLD SSOMA E.I.R.L.	2024-09-29 17:34:59.0	Válido
23	Proveedor con RUC	20608108239	QROS INGENIERIA S.A.C.	2024-09-30 21:57:33.0	Válido
24	Proveedor con RUC	20608314319	CONSTRUCTORA OMC S.A.C.	2024-09-29 23:35:25.0	Válido
25	Proveedor con RUC	20608898744	CONSORCIO EMPRESARIAL JESUS NS S.A.C.	2024-10-10 22:59:17.0	Válido
26	Proveedor con RUC	20609288931	D Y V INGENIERIA PROYECTOS Y NEGOCIOS S.A.C.	2024-09-26 08:17:41.0	Válido
27	Proveedor con RUC	20609800837	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.	2024-09-28 15:57:48.0	Válido
28	Proveedor con RUC	20609814617	INVERSIONES DEL NORTE L & H SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-03 10:18:23.0	Válido

# COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

29	Proveedor con RUC	20610054359	KLEAR CONTRATISTA GENERALES E.I.R.L.	2024-09-27 21:22:06.0	Válido
30	Proveedor con RUC	20611910585	HPS D' COMPANY S.A.C.	2024-09-28 20:22:53.0	Válido
31	Proveedor con RUC	20612480797	WISE ENGINEERS S.A.C	2024-09-26 07:18:21.0	Válido
32	Proveedor con RUC	20612524697	ORSAN CONSORCIO E.I.R.L.	2024-10-07 16:12:53.0	Válido

## II. ANÁLISIS:

2.1 De la misma manera, se verifica que de los treinta y dos (32) participantes registrados como válidos, sólo dos (02) de ellos presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE, de acuerdo al siguiente detalle:

Presentación de ofertas/expresión de interés				
Entidad convocante :	SEGURO SOCIAL DE SALUD			
Nomenclatura :	AS-SM-12-2024-ESSALUD/RALO-1			
Nro. de convocatoria :	1			
Objeto de contratación :	Servicio			
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORA DEL ÁREA DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL III QUITOS-RED ASISTENCIAL LORETO			
Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORA DEL ÁREA DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL III QUITOS-RED ASISTENCIAL LORETO			
20602844014	ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS TOTALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/10/2024	21:20:47	Electronico
20603827962	CONSORCIO SANTI	11/10/2024	22:49:44	Electronico

### 2.1. DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS:

Conforme a lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones establecidas en los términos de referencia especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **No Admitida**.

#### 2.1.1. **POSTOR: ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS TOTALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

De la revisión realizada a los documentos que conforman la oferta del postor, se verificó en el Anexo N° 4 - Plazo de Prestación del Servicio, a folios N° 23, este presenta una incongruencia y contravención a la Directiva N°001-2019-OSCE/CD, el postor solo indica el plazo de la prestación del servicio, pero no detalla las condiciones para que se pueda computar el plazo durante la ejecución contractual; por lo tanto, conforme a lo establecido en el literal a), del numeral 60.2 del artículo 60 del RLCE del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, el Anexo 4, al no cumplir con las condiciones y/o requisitos

# COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

técnicos mínimo establecidas en las bases administrativas para el cómputo de inicio de la prestación del servicio, **NO ES SUBSANABLE.**

**MOTIVO POR EL CUAL EL COMITÉ DE SELECCIÓN, NO ADMITE LA PROPUESTA DEL POSTOR.**

## 2.2.2. **POSTOR: CONSORCIO SANTI (INTEGRADO POR CRA GROUP S.A.C. CON RUC N° 20603827962 Y GRUPO C & R CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. CON RUC N° 20605968164)**

De la revisión efectuada al Anexo N° 1, folio N° 04, el consorciado GRUPO C & R CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., con RUC N° 20605968164, no cumple con la condición MYPE, de acuerdo al Comunicado N° 001-2022/REMYPE, se realizó la verificación a través del siguiente link: <https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>; consulta RUC, encontrándose que No existen declaraciones presentadas por el contribuyente durante los 12 últimos períodos en la Planilla Electrónica o PLAME ante la SUNAT; por lo que la información declarada en el Anexo N°1, resulta INEXACTA, según el detalle siguiente:

<b>CANTIDAD DE TRABAJADORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIO DE 20605968164 - GRUPO C &amp; R CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.</b>
<small>Información de Trabajadores y/o Prestadores de Servicio</small>
<small>No existen declaraciones presentadas por el contribuyente consultado en los 12 últimos periodos revisados hasta el mes anterior.</small>
<a href="#">Volver</a> <a href="#">Imprimir</a> <a href="#">Compartir</a> <a href="#">e-mail</a>
<small>© 1997 - 2024 SUNAT. Todos los derechos reservados.</small>

**MOTIVO POR EL CUAL EL COMITÉ DE SELECCIÓN, NO ADMITE LA PROPUESTA DEL POSTOR.**

## 2.2. **RESULTADOS:**

De acuerdo al artículo 29° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida. En consecuencia, se **DECLARA DESIERTO** la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 12-2024-ESSALUD/RALO-1 - PRIMERA CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORA DEL ÁREA DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL III IQUITOS – RED ASISTENCIAL LORETO.

Por lo expuesto, las causas de la declaratoria de desierto del presente procedimiento de selección Adjudicación Simplificada 12-2024-ESSALUD/RALO-1 - Primera Convocatoria, se debe a que, los postores no revisaron detenidamente las bases integradas del procedimiento de selección y no elaboraron correctamente su oferta, en efecto, no cumplieron con lo estipulado en la normativa de contrataciones vigente.

## 2.3. **EVALUACION DE CAUSAS QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Del análisis de lo expuesto en el presente informe, señalamos que las causas que derivaron a la declaratoria del desierto, fue responsabilidad de los postores, debido a

# COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

que estos, no presentaron su oferta de acuerdo a las bases integradas y la normativa de contrataciones del estado.

Al respecto señalamos, que en la OPINIÓN N° 144-2019/DTN de la Dirección Técnico Normativo del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, se concluye que "Los postores deben formular sus ofertas tomando en cuenta todos los aspectos técnicos y económicos que se establecen en las bases del procedimiento, adjuntando toda la documentación que sea pertinente a fin de sustenta lo ofertado".

Por lo expuesto, manifestamos que las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección fue la falta de diligencia del postor, en formular de manera adecuada su oferta, derivando al incumplimiento de los requisitos de las condiciones de las Bases Integradas y la normativa de contrataciones del estado.

## III. CONCLUSIONES

De lo descrito precedentemente se concluye que:

- 3.1. Con fecha 14/10/2024; el Comité de Selección **Declara Desierto** la Adjudicación Simplificada 12-2024-ESSALUD/RALO-1 - Primera Convocatoria, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORA DEL ÁREA DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL III QUITOS – RED ASISTENCIAL LORETO, al no existir ninguna oferta valida, por los motivos expuestos en el numeral II del presente informe.
- 3.2. Asimismo, del análisis efectuado, es oportuno precisar que la Unidad de Ingeniería Hospitalaria y Servicios tenga a bien revisar y/o analizar los términos de referencia, debiendo de ser el caso modificar y/o ajustar de considerarlo necesario, a fin de contar con mayor pluralidad de postores que cumplan con lo solicitado.
- 3.3. Por lo señalado, el Comité de Selección informa a la Oficina de Administración, la **Declaratoria de Desierto** en conformidad con el numeral 65.2 del artículo 65 del RLCE, el cual establece:

*"Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE".*

A fin de **remitar a la Unidad de Ingeniería Hospitalaria y Servicios, en su calidad de área usuaria**, para su revisión, evaluación y/o reformulación de los términos de referencia.

Es preciso mencionar, que de realizarse alguna modificación al requerimiento (de ser el caso) el área usuaria, deberá **remitar los nuevos términos de referencia** para que el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, pueda dar inicio a una nueva indagación de mercado, de conformidad con el Artículo 65º del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, para la segunda convocatoria.

# COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## IV. RECOMENDACIONES

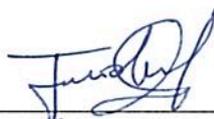
El Comité de Selección, recomienda derivar a la Unidad de Ingeniería Hospitalaria y Servicios, para que, en su condición de área usuaria, indique **si persiste la necesidad y que confirme o modifique los términos de referencia.**

En ese sentido, este colegiado procede a emitir el presente Informe elevándolo a su Despacho y a su vez solicita sÍrvase efectuar las gestiones administrativas y medidas correctivas para la siguiente convocatoria de conformidad con el artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se adjunta Acta de Declaración de Desierto.

Es todo cuanto informo a Usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,



**JAIRO MARTÍN DEL CASTILLO RENGIFO**  
PRESIDENTE TITULAR



**TITO JHONATAN VASQUEZ FACHÍN**  
PRIMER MIEMBRO TITULAR



**EMELDA DE LA CRUZ RUMALDO**  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

CC.

- Archivo
- Expediente de Contratación